



en la real cédula de salud y para que se hallaba con
 la intención que padre y que se obligaba a solemnizar
 en las temporales de estatutos eclesiásticos fijados para
 haber manifestado a la misma comisión que se
 tomaba la posesión, pero se obligaba con la posesión
 de la y en su propia y propia al oficio pasado
 sobre el punto. En segunda por el Sr. Alcalde
 de la ciudad D. José Matute, Alcalde de la misma
 al efecto el presentado porvenir en esta parte
 con el Sr. Juan de Guadalupe y hacer y guardar la con-
 stitución política de la mancomunidad española, ob-
 servando las leyes, reglamentos y Decretos de S. M. el Rey
 D. y a su augusta madre como Regente del Reino
 y cumpliendo religiosamente las obligaciones de su oficio
 go.º y castillo, el jurar. En la presente día de
 la posesión y en la demanda con la real gene-
 ral de la posesión y posesión el expresado D. José Matute
 en el cargo de Alcalde de la mancomunidad
 de esta ciudad y como Presidente de la Junta
 Municipal. Atendiendo en seguida el Sr. D. José
 Matute, Alcalde de la ciudad, D. Juan Ramón de Lara, D. Juan
 Mateo, Jefe de la policía, D. Salvador de Lara, D. Juan de Lara
 y D. Antonio de Lara que habrán usado con
 sus respectivos encargos. Ato continuo se pasó.

